



EXTRACTO de la Resolución de 18 de abril de 2023, de la Secretaría General, por la que se aprueba, para el ejercicio 2023, la segunda convocatoria de las subvenciones del Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas (Plan PRTyR), Decreto 137/2021, de 15 de diciembre. (2023061722)

BDNS(Identif.): 691621

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la orden, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Objeto.

Convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2023 a Entidades Públicas para la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, de forma que les permita adquirir experiencia profesional que favorezca su inserción laboral y la mejora de su ocupabilidad, a través del siguiente programa:

- “Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas”.

Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones del “Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas” las siguientes Entidades:

- a) Diputaciones Provinciales de Badajoz y de Cáceres.
- b) Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con una población superior a 20.000 habitantes, según el padrón municipal vigente a fecha de 1 de enero de 2021, publicado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de los programas de empleo creados para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueban las primeras convocatorias de dichos programas. (DOE núm. 250, de 30 de diciembre).

**Cuarto. Financiación y cuantías.**

El importe total de crédito para el Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas en la convocatoria es de 2.500.000,00 euros, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2023, en el marco del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia con cargo al siguiente código presupuestario:

- 20220075 “Primera Experiencia laboral para Jóvenes en el ámbito de la Administración Pública”, financiado en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) por un importe de 2.500.000,00 euros, que corresponden al ejercicio 2023, aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/460.00, MR08C23I01 20220075.

Las entidades que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en el decreto de bases reguladoras para acceder a estas ayudas del programa, podrán tener derecho a una subvención máxima de 32.108,92 euros y 21.405,94 euros, en función de los grupos de cotización a la Seguridad Social de los contratos objeto de subvención.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del extracto y será de 30 días hábiles, a contar desde esa fecha.

Sexto. Otros datos.

El procedimiento de tramitación de estas ayudas será realizado por medios telemáticos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios, que figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>) junto con la convocatoria, están disponibles en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura, página web <https://sede.gobex.es/SEDE/> e, igualmente, se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

Mérida, 18 de abril de 2023.

El Secretario General del SEXPE,
(PD, Resolución de 29/10/2020,
DOE n.º 214, de 05/11/2020).

VÍCTOR M. GARCÍA VEGA